

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 1 de 11

Nombre del Contratista: VIANNEY ZULEICA GOMEZ VARGAS Cedula: 36.312.431 de Neiva	VALOR INICIAL: \$9.000.000,00 ADICIONAL No.1: \$00.00 VALOR TOTAL: \$9.000.000,00
<p>Certificado de Disponibilidad No. 2026000058 Registro Presupuestal Nro. 2026000073 Forma de Pago: El Municipio de Teruel cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M/CTE. 2). Cinco (05) pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE. 3). Un séptimo (07) pago, comprendido entre el primero (1) al veinte (20) de Julio de 2026, por un valor UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE, por la atención NNA que ingrese al hogar de paso, el cual incluye el alojamiento, alimentación, educación, recreación, vestuario y salud y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.</p>	Periodo de Ejecución: Junio de 2026
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO SUB MODALIDAD FAMILIAR PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE AMENAZAS O VULNERACION DE DERECHOS DEL MUNICIPIO DE TERUEL CON EL FIN DE BRINDAR UN AMBIENTE AFECTIVO Y LAS CONDICIONES PARA LA RESTITUCION Y GARANTIAS DE SUS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DEL 2006	

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 2 de 11

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 22/01/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 21/07/2026



Registro Banco de Proyectos: 202500000047310

1. RESUMEN


1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:


OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	La contratista acató la constitución Política, la ley de la contratación estatal, dando total cumplimiento a dicha obligación.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	La contratista respondió adecuada y oportunamente por las obligaciones contraídas.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo en mención la contratista prestó sus servicios dando cumplimiento a dicha obligación.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
	La contratista realizó los aportes a la seguridad social en salud (Nueva EPS,

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Municipio de Teruel
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: SP-C31-P02-F02 Versión: 1 Página 3 de 11


Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	ARL Positiva y Colpensiones). Presenta planilla N°8641624221, por un valor de \$508.300, cotizando el mes de junio de 2026.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	La contratista radicó su cuenta de cobro dentro de los términos establecidos.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	La contratista tiene inscrita y actualizada su hoja de vida en el SIGEP. Dicha obligación no aplica para el periodo a cobrar.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Para el periodo que se relaciona en el presente informe no fue necesario designar a la contratista como integrante del comité evaluador ni como apoyo de otros procesos de selección de contratistas.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	No fue necesario designar a la contratista para ejecutar la obligación en mención.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la	La contratista hace entrega del informe correspondiente al mes de junio de 2026, con los soportes requeridos e hizo cargue a la plataforma del SECOP II.

	<p align="center">SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	<p align="center">Municipio de Teruel</p> <p align="center">Código: SP-C31-P02-F02</p>
<p>Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025</p>	<p align="center">CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>Versión: 1</p> <p>Página 4 de 11</p>


<p>plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.</p>	
<p>Obligación No. (10)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>Durante el periodo en mención la contratista prestó los servicios de manera eficaz y oportuna y atendió los requerimientos realizados.</p>
<p>Obligación No. (11)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.</p>	<p>Durante el presente periodo la contratista utilizó y garantizó el cuidado de los materiales, documentos y bienes del municipio entregados para la ejecución del contrato.</p>
<p>Obligación No. (12)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.</p>	<p>La contratista dispuso de equipo de cómputo e impresora para la ejecución de las actividades contractuales.</p>
<p>Obligación No. (13)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.</p>	<p>La contratista no está obligada a facturar electrónicamente. N/A</p>
<p>Obligación No. (14)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.</p>	<p>La contratista contó con los elementos de protección personal durante el desarrollo del objeto contractual.</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 5 de 11


Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales	La contratista cumplió satisfactoriamente con dicha obligación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados cumpliendo con el lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados, así como las normas que rigen la materia.	Durante el mes de junio de 2026 la contratista prestó los servicios contratados dando cumplimiento con el lineamiento técnico de la modalidad.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Contar con la vivienda propia o arrendada en óptimas condiciones habitacionales para la atención de los niños niñas y adolescentes.	Durante el mes de junio la contratista dispuso de vivienda arrendada en óptimas condiciones habitacionales para la prestación del servicio.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Adquirir para los niños, niñas y adolescentes que lo requiera los elementos necesarios para su permanencia en el hogar de Paso. (vestuario, zapatos, dotación escolar, recreativa, etc.)	La contratista dispuso de los elementos necesarios para niños, niñas y adolescentes (vestuario, zapatos, dotación escolar, etc.)
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Suministrar al niño niña o adolescentes tres comidas al día (desayuno, almuerzo y cena) un refrigerio en la mañana y otro en la tarde, tendiendo la guía nutricional que fije la Comisaria de Familia.	Durante el periodo en mención no hubo menores en el hogar de paso.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 6 de 11


<p>Asistir a las capacitaciones, formación y asesoría que la Comisaria de Familia, o funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la requiera.</p>	<p>Durante el mes de junio de 2026 la contratista estuvo presta para asistir a capacitaciones y asesoría por parte de Comisaría de Familia o funcionarios de I.C.B.F. Recibió 2 visitas en el mes de junio de 2026 por parte de la Comisaría de familia quien retroalimentó el lineamiento técnico de hogar de paso.</p>
<p>Obligación No. (6)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Realizar una vez al día un tipo de actividad recreativa que fomente el deporte y la cultura en los menores de edad.</p>	<p>Durante el periodo en mención no hubo menores en el hogar de paso.</p>
<p>Obligación No. (7)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Llevar al niño niña o adolescente a cita, examen o urgencia médica cuando lo requiera el menor.</p>	<p>Durante el periodo no hubo menores en el hogar de paso.</p>
<p>Obligación No. (8)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Si el menor se encuentra escolarizado, asumir la responsabilidad de su traslado a la Institución Educativa correspondiente y seguimiento a las labores escolares por el tiempo de permanencia en el hogar de Paso, y los gastos que se generen con ocasión del estudio.</p>	<p>Durante el mes de junio de 2026 no hubo menores en el hogar de paso.</p>
<p>Obligación No. (9)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Asumir la custodia y cuidado personal del niño, niña o adolescente dentro del lapso de permanencia en el Hogar de Paso; velando por la protección de sus derechos.</p>	<p>Durante el periodo en mención la contratista estuvo en total disposición para asumir la custodia o cuidado de los menores. No hubo ingreso de menores al hogar de paso.</p>
<p>Obligación No. (10)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Informar mediante oficio a la Comisaria de Familia de forma inmediata cualquier</p>	<p>Durante el mes de junio de 2026 no fue necesario por parte de la contratista</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 7 de 11

novedad acerca del estado general del menor, o cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional de los niños, niñas y adolescentes.	informar a Comisaría de Familia novedades acerca del estado general de los menores. No hubo ingreso de menores en el periodo antes mencionado.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Mantener en condiciones de aseo y orden el Hogar de Paso.	Durante el mes de junio la contratista mantuvo en excelentes condiciones de aseo y orden el hogar de paso.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Permitir la supervisión y el seguimiento y asumir las recomendaciones formuladas por funcionarios de la Comisaria de Familia o del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	Durante el mes de junio de 2026 la contratista estuvo presta para permitir supervisión y seguimiento por parte de Comisaría de Familia o del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. La comisaría de Familia hizo visita de supervisión los días 04 y 17 de junio de 2026
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar la disponibilidad del servicio las 24 horas del día.	Durante el mes de junio de 2026 la contratista garantizo la disponibilidad del servicio las 24 horas. No hubo ingreso de menores en el periodo mencionado.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Llevar en forma clara, metódica y ordenada el libro de registro de ingreso y retiro de niños niñas y adolescentes del Hogar de Paso,	La contratista dispuso de un libro para llevar de forma clara y metódica el registro de ingreso y retiro de niños, niñas y adolescentes del hogar de paso. No hubo ingreso de menores en el hogar de paso.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar al niño niña y adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral, físico,	Durante el periodo de referencia no hubo menores en el hogar de paso.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 8 de 11

afectivo, moral, emocional, social e intelectual.	
Obligación No. (16)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Solicitar autorización previa a la Comisaria de Familia para cualquier traslado del menor fuera del municipio.	Durante el periodo de referencia no hubo menores en el hogar de paso.
Obligación No. (17)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Utilizar los recursos en dinero o especie que se les asignen por el ente territorial exclusivamente para cada caso.	Durante el periodo de referencia no fueron asignados recursos en dinero o especie por parte del ente territorial a la contratista. No hubo menores en el hogar de paso.
Obligación No. (18)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Facilitar la participación de los niños niñas y adolescentes que tenga bajo su cargo en las actividades programadas por la Comisaria de Familia o entidad integrante del Sistema Nacional del Bienestar Familiar.	Durante el mes de junio de 2026 no hubo menores en el hogar de paso.
Obligación No. (19)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Preparar al menor para el retiro del Hogar de Paso cuando se anuncie por la Comisaria de Familia el cambio de medida de restablecimiento de derechos.	Durante el mes de junio de 2026 no hubo menores en el hogar de paso.
Obligación No. (20)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar al niño niña y adolescente en el momento que lo ordene la Comisaria de Familia con los documentos que fue recibido o adquirió dentro de la instancia en el Hogar de Paso.	En el periodo de referencia no hubo menores en el hogar de paso.
Obligación No. (21)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar un informe mensual de los niños niñas y adolescentes que tuvo bajo su	La contratista dio cumplimiento con las obligaciones generales y específicas, las

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 9 de 11

cargo, especificando la fecha de ingreso y retiro, actividades realizadas con registro fotográfico.	cuales son plasmadas en el presente informe.
Obligación No. (22)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el lineamiento técnico Administrativo de hogares de paso expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, documento que hace parte integral del contrato.	Durante el mes de junio de 2026 la contratista dio cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el lineamiento técnico Administrativo de hogares de paso.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	22/01/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del mes de junio de 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
001-CE-2026000073	18/02/2026	\$500.000,00	\$500.000,00	\$8,500.000,00
002-CE-2026000202	03/03/2026	\$1.500.000,00	\$2.000.000,00	\$7,000.000,00
003-CE-2026000337	27/03/2026	\$1.500.000,00	\$3.500.000,00	\$5,500.000,00

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 10 de 11

004-CE-2026000509	30/04/2026	\$1.500.000,00	\$5.000.000,00	\$4.000.000,00
005-CE-2026000783	03/06/2026	\$1.500.000,00	\$6.500.000,00	\$2.500.000,00
006-CE-2026000	_____	\$1.500.000,00	\$8.000.000,00	\$1.000.000,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$9.000.000,00	\$00,00	\$9.000.000,00	\$8.000.000,00	\$1.000.000,00

2. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de junio de 2026, según planilla Nro 8641624221, discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Junio 2026	\$218.900
PENSIÓN	Junio 2026	\$280.200
RIESGOS PROFESIONALES	Junio 2026	\$9.200
	TOTAL	\$508.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 056 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido del mes de Junio de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

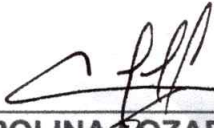
C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000058	2026000073	124303 - SGP-PROPOSITO	\$1.500.000

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 11 de 11

		GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.	
Valor a Pagar. UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE.			

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Sexto pago parcial (06) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Teruel, junio de 2026.



CAROLINA LOZADA MESA
Supervisora